

DECLARACION DE IMPARCIALIDAD DE ASR CERTIFICACIONES

ASR Certificaciones Ltda, en adelante ASR, es un Organismo de Certificación independiente, la actividad que **ASR** desarrolla se basa en los principios generales de gestión de riesgo, integridad, independencia, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica. El cumplimiento de estos principios garantiza la correcta prestación de los servicios ofrecidos por **ASR** como entidad de Certificación, el cumplimiento de las normas que le son de aplicación y la satisfacción de sus Clientes.

ASR es una organización que tiene en cuenta los riesgos asociados a la prestación de servicios de certificación de tal forma de resguardar la imparcialidad.

ASR defiende los principios de independencia, ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad que caracterizan todas las intervenciones del personal de **ASR** y de sus colaboradores.

ASR realiza y decide todas las certificaciones de los sistemas de gestión de sus Clientes. Ninguna otra entidad tiene competencia ni autorización para realizar estas tareas y cualquier consulta, solicitud de presupuesto, oferta, intervención, etc., debe ser dirigida exclusivamente a **ASR**, quien actuará en consecuencia.

Ninguna empresa distinta de **ASR**, ni sus colaboradores utilizarán en sus ofertas y en su publicidad, escrita u oral, referencias a **ASR** que puedan inducir a un Cliente a creer que su certificación será más fácil de conseguir.

ASR, como entidad, no realiza actividades diferentes a la certificación y verificación. En particular, no realiza actividades de consultoría o asesoría para la implementación de los requisitos de las normas y estándares que certifica. La posible participación en labores formativas, deberán estar siempre abiertas al público en general, su eventual realización debe ser evaluada y autorizada por su Gerente General.

La defensa de la independencia, imparcialidad e integridad de sus actuaciones es uno de los objetivos de **ASR**. Para lograrlo, emplea cuantos medios económicos, técnicos y humanos sean necesarios, mediante la implementación de mecanismos de control de sus actividades y de los riesgos relacionados con las mismas, el establecimiento de criterios de desempeño y la implementación de medidas preventivas y correctivas ante eventuales desviaciones.

ASR ha propiciado la formación de un Comité de Imparcialidad. Grupo de representantes de los diferentes sectores de la sociedad interesados en que las certificaciones de empresa sean conducidas con reglas claras, objetivas, imparciales y transparentes. El cual se reúne periódicamente, y participa activamente en la verificación de los aspectos que le convocan.

Todo el personal y los colaboradores de **ASR** deben carecer de intereses comerciales en los servicios que se certifiquen. **ASR** controla el cumplimiento de los servicios para evitar que acciones personales de sus empleados o colaboradores pongan en entredicho su calidad y por ello condicione la confiabilidad de sus actividades.

La actividad de todo el personal de **ASR** y, en particular, del personal auditor y evaluador es crucial para preservar la independencia, imparcialidad e integridad. Por ello todo el personal, previo al inicio de su relación contractual (ya sea por incorporación a su plantilla o por la firma de acuerdos para la prestación de servicios de auditoría o evaluación), se compromete a respetar y velar el cumplimiento de estos principios mediante la firma de un Código de Buenas Prácticas. Estas firmas obligan a que todo el personal, propio o subcontratado, que detecte indicios de la existencia de un posible conflicto con estos principios, a informar detalladamente a sus superiores. Éstos se asegurarán de que se

tienen los antecedentes necesarios y de que se toman las medidas oportunas analizando la existencia real de un conflicto y, en caso de comprobar que el mismo existe, como norma general, sustituyendo a la persona afectada para la realización de esa labor.

Además de esta medida de control general, **ASR** establece otra medida de control específica para cada empresa a auditar o evaluar, consistente en la confirmación de la ausencia de conflicto de intereses por sus auditores y verificadores, previamente a la realización de cada auditoría y/o evaluación, a través del cuestionario Solicitud de Servicios.

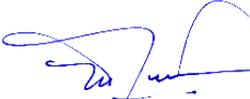
Las situaciones que más comúnmente pueden representar un conflicto de intereses para un auditor se plantean ante la existencia de:

- **Relación laboral previa con la entidad a auditar.**
- **Intereses o compromisos financieros con la entidad a auditar.**
- **Contacto directo o relación con personas de la organización a auditar.**
- **Trabajos de consultoría realizados con antelación por el auditor para la entidad a auditar.**

Además de estas situaciones, pueden plantearse otras en las que un auditor se encuentre involuntariamente en una situación que puede perjudicar a su independencia y, por tanto, poner en duda su imparcialidad e integridad. **ASR** insta a todos sus auditores a consultar con sus superiores aquellas situaciones en las que no tenga claridad respecto de su posible conflicto de intereses. "Aunque con menor frecuencia, estas situaciones de conflicto de intereses pueden aparecer en el caso de personal de **ASR** no auditor que, de alguna manera, intervenga en el proceso de certificación, incluyendo los miembros de sus Comités de Certificación y Comité de Imparcialidad. Es por ello que la firma del Código de Buenas Prácticas se hace extensiva a todo el personal de **ASR** con influencia en los procesos de certificación."

El personal directivo de **ASR** debe comunicar a la Gerencia General cualquiera de las siguientes situaciones:

- **Relación, ya sea económica o laboral, tanto en el presente como en el pasado, con clientes de ASR.**
- **Participación económica en empresas de la competencia.**
- **Participación en Comités Técnicos de empresas de la competencia.**



Janett Maritano D.
Gerente General
ASR Certificaciones

Fecha: 03 de Septiembre de 2024.